

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 04-2020-2024

Página 1 de 8

ACTA EXTRAORDINARIA N° 04-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 04-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 15 de junio del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal**

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal**

Joaquín Porras Jiménez

Sonia Segura Matamoros

Tairis Chavarría Vargas

REGIDORES SUPLENTE

José Andrey Zúñiga Saénz

Rocío Soto Varela

Lorenzo Ibarra Rosales

Roy Vargas Zamora

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez

Juan Manuel Rosales Segura

Elmer Uva Beita

Grace Mayela Granados Hidalgo

Freddy Francisco Zúñiga Artavia

SINDICOS SUPLENTE

Betty Mary Latouche White

Gretel Vanessa Masis Arias

Luis Duarte Fonseca

Ixcenit Concepción Martínez

Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Presentes en el salón de sesiones del Concejo Municipal: Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa.

AUSENTES: Yansi del Carmen Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, RECURSOS TRANSFERENCIA DE JUDESUR

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, solicita a la síndica suplente Betty Latouche White realice la oración.

ARTÍCULO III. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, RECURSOS TRANSFERENCIA DE JUDESUR

DAM-0473-2020

Ciudad Cortés, 15 de junio 2020

Honorables Miembros del Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020

Se remite para su respectivo análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020, el cual corresponden a la reasignación de los ingresos corrientes que al cierre del mes de mayo la institución ha dejado de percibir según las proyecciones iniciales, debido a la afectación de la economía por la pandemia COVID-19, por un monto de ¢ 300.000.000,00 (trescientos millones de colones netos) provenientes de transferencia de la Junta De Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), según oficio DEJ-169-2020, Constancia 006-2020, en amparo lo que establece la Ley N° 9843 Fortalecimiento del Deposito Libre Comercial de Golfito, publicada en el Alcance N° 105, Gaceta N° 97, 1° de mayo 2020.





Así mismo, según lo que establece la ley “las instituciones ejecutoras de los recursos deberán incluir las partidas correspondientes en un presupuesto extraordinario para ulterior aprobación de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a diez días hábiles luego de la aprobación del presupuesto extraordinario de JUDESUR”, mismo que fue aprobado mediante oficio DFOE-ED-0527 (08774) de fecha 10 de junio, notificado a la municipalidad el día 11 de junio. Se adjuntas los cuadros de cálculos, justificaciones y estudio de ingresos.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02- 2020
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 0,00

Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020, corresponden a la reasignación de los ingresos corrientes que al cierre del mes de mayo la institución ha dejado de percibir según las proyecciones iniciales, debido a la afectación de la economía por la pandemia COVID-19, por un monto de ¢ 300.000.000,00 (trescientos millones de colones netos) provenientes de transferencia de la Junta De Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), según oficio DEJ-169-2020, Constancia 006-2020, en amparo lo que establece la Ley N° 9843 Fortalecimiento del Deposito Libre Comercial de Golfito, publicada en el Alcance N° 105, Gaceta N° 97, 1° de mayo 2020, que literalmente indica lo siguiente;

ARTÍCULO 2- Se adicionan los transitorios VIII, IX y X a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), de 24 de mayo de 2016. Los textos son los siguientes:

Transitorio VIII- Como excepción a lo dispuesto en el transitorio IV de esta ley, se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) para que utilice, parcial o totalmente, la asignación de los recursos del superávit específico, con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional por Covid-19, en los cantones de influencia de Judesur (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus), en cuyo caso deberán distribuirse exclusivamente como se señala a continuación:

1.3 ¢ 1.500.000.000,00 (mil quinientos millones de colones) que Judesur transferirá a razón de ¢ 300.000.000,00 (trescientos millones de colones) a las municipalidades de Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus, por partes iguales para financiar gastos corrientes, producto de la disminución de ingresos que se tenga a consecuencia de la pandemia del Covid-19, de manera que pueda mantener la prestación continua de los servicios municipales, así como la atención específica a la población afectada por la emergencia. Previo a la transferencia de estos recursos, cada municipalidad deberá demostrar, mediante una constancia ante la Contraloría General de la República, una disminución de sus ingresos a consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Es importante indicar que, al tratarse de una reasignación del ingreso, la cual consiste en el cambio de la fuente de financiamiento de los ingresos corrientes dejados de percibir a la fecha el resultado final del presupuesto refleja un monto ¢ 0,00 (cero colones netos), mismo que se respalda en el estudio de ingresos del presupuesto institucional adjunto, mediante documento PDF-CONST-002-2020, el porcentaje se define en relación a los ¢ 300.000.000,00 (trescientos millones netos), se adjunta detalle de los ingresos a reasignar:

CUADRO N° 01 - INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	0.00	0.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	-210,000,000.00	-70.00%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	-141,000,000.00	-47.00%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	-120,000,000.00	-39.00%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	-120,000,000.00	-39.00%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	-120,000,000.00	-39.00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	-21,000,000.00	-8.00%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmuebles	-21,000,000.00	-8.00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	-69,000,000.00	-23.00%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	-42,000,000.00	14.00%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	-42,000,000.00	-14.00%



1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	-42,000,000.00	-14.00%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	-27,000,000.00	-9.00%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	-27,000,000.00	-9.00%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	-27,000,000.00	-9.00%
1.1.3.3.01.02.3.0.000	Patentes comerciales	-16,000,000.00	-5.33%
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes de licores	-11,000,000.00	-3.67%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-90,000,000.00	-30.00%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	-37,000,000.00	-12.33%
1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicio de Recoleccion de Basura	-37,000,000.00	-12.33%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	-16,000,000.00	-5.33%
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	-16,000,000.00	-5.33%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	-37,000,000.00	-12.33%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	-25,000,000.00	-8.33%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	-12,000,000.00	-4.00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000,000.00	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	300,000,000.00	100.00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	300,000,000.00	100.00%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)	300,000,000.00	100.00%

Fuente: Datos Presupuesto Extraordinario N° 02-2020

JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES

¢ 0,00

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

¢127.000.000,00

-¢127.000.000,00

En este programa se reasignan egresos por un monto de ¢ 127.000.000,00 (ciento veintisiete millones de colones netos) a financiar con recursos provenientes de la transferencia de JUDESUR, que inicialmente se financio con ingresos corrientes que no se han percibido al cierre del mes de mayo según estudio de ingresos, mismas que corresponden a gastos corrientes, según el origen y aplicación aprobado en el presupuesto inicial del periodo 2020, para la prestación de servicios municipales, los cuales se asignan según le siguiente detalle:

0. REMUNERACIONES

¢82.000.000,00

-¢82.000.000,00

Las cuentas por reasignar en la Partida 0. Remuneraciones del programa 01 Dirección y Administración General, corresponden a gastos corrientes indispensables para el adecuado funcionamiento administración general, para la adecuada prestación de servicios esenciales en al cantón, así como para el cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoría Interna, incluida la fiscalización de aplicación de normativa nueva en relación con la afectación de la pandemia COVID-19.

1. SERVICIOS

¢45.000.000.00

-¢45.000.000,00

Las cuentas por reasignar en la Partida 1. Servicio del programa 01 Dirección y Administración General, corresponden a gastos corriente indispensables para el adecuado funcionamiento de la administración general, como el pago de electricidad y teléfonos para la prestación de servicios esenciales en al cantón, así como para la contratación de servicios profesionales por parte de la Auditoría Interna, según el del Plan de trabajo de dicha unidad.

A continuación, se adjunta el cuadro de detalle del objeto del gasto:

CUADRO N° 02

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO





PROGRAMA 01

EGRESOS DEL PROGRAMA 01		0.00	0.00%
0	REMUNERACIONES	82,000,000.00	64.57%
0	REMUNERACIONES	-82,000,000.00	-64.57%
1	SERVICIOS	45,000,000.00	35.43%
1	SERVICIOS	-45,000,000.00	-35.43%

Fuente: Datos Presupuesto Extraordinario N° 02-2020

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

¢173.000.000,00

-¢173.000.000,00

En este programa se reasignan egresos por un monto de ¢ 173.000.000,00 (ciento setenta y tres millones de colones netos) a financiar con recursos provenientes de la transferencia de JUDESUR, que inicialmente se financio con ingresos corrientes que no se han percibido al cierre del mes de mayo según estudio de ingresos, mismas que corresponden a gastos corrientes, según el origen y aplicación aprobado en el presupuesto inicial del periodo 2020, es importante indicar que a los ingresos que corresponden a tasas se le está dando prioridad a los financiados con el 80% que se destina al gasto operativo de cada servicio, en el caso de Bienes Inmuebles se prioriza el 76% asignado a los servicios, según le siguiente detalle:

0. REMUNERACIONES

¢12.00.000.00

-¢12.00.000,00

Las cuentas por reasignar en la Partida 0. Remuneraciones, del programa 02 Servicios Comunes, corresponden a gastos corriente indispensables para el adecuado funcionamiento del servicio de Recolección de Basura, como es el seguimiento del contrato del servicio de recolección de residuos, programas de reciclaje, actualización de base de datos, entre otras actividades de indispensable para el adecuado manejo de residuos en el cantón en dicho servicio.

1. SERVICIOS

¢150.000.000,00

-¢150.000.000,00

Las cuentas por reasignar en la Partida 1. Servicios, del programa 02 Servicios Comunes, corresponden a gastos corriente indispensables para el adecuado funcionamiento de los siguientes servicios comunitarios indispensables, para el cantón:

- **Aseo de Vías y Sitios Públicos:** Se reasignan los servicios de mantenimiento de equipo indispensables para el adecuado funcionamiento de los vehículos de dicho servicio, para el embellecimiento de las principales vías cantonales.
- **Recolección de Basura:** Se reasigna los servicios básicos que corresponden al pago del contrato del servicio de recolección de residuos indispensable para el adecuado manejo de residuos en el cantón.
- **Depósito y Tratamiento de Basura:** : Se reasigna los servicios básicos que corresponden al pago del contrato por servicios de transferencias, traslado y tratamiento de disposición final de los residuos sólidos para el cantón de Osa hacia un relleno sanitario autorizado, permitiendo el cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Reglamento sobre Rellenos Sanitarios, Ley General de Salud y Reglamento para el otorgamiento de Autorización y permisos de funcionamiento por parte del Ministerio de Salud, además del alquiler de un camión que cargue los residuos al camión de transferencia.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

¢11.000.000,00

-¢11.000.000,00

Las cuentas por reasignar en la Partida 2. Materiales y Suministros, del programa 02 Servicios Comunes, corresponden a gastos corriente indispensables para el adecuado funcionamiento del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos como combustible y repuestos para las unidades vehiculares de dicho servicio, así como otros útiles requeridos para el embellecimiento de las principales vías del cantonales.

A continuación, se adjunta el cuadro de detalle del objeto del gasto por programa:

CUADRO N° 03

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO





PROGRAMA 02

EGRESOS PROGRAMA 02		0.00	0.00%
0	REMUNERACIONES	12,000,000.00	6.94%
0	REMUNERACIONES	-12,000,000.00	-6.94%
1	SERVICIOS	150,000,000.00	86.71%
1	SERVICIOS	-150,000,000.00	-86.71%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,000,000.00	6.36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-11,000,000.00	-6.36%

Fuente: Datos Presupuesto Extraordinario N° 02-2020

PLAN ANUAL OPERATIVO

Con respecto en el Plan Anual Operativo, al tratarse de una reasignación de recursos, el mismo no se modifica y se mantienen el aprobado en el Presupuesto inicial de la institución.

REGLA FISCAL

En relación con la aplicación de la regla fiscal, incluida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas, donde se limita el porcentaje de crecimiento de los presupuestos ordinarios de las entidades y organismos del sector público no financiero a un máximo de 4.67%.

Es importante indicar que mediante oficio DAM-401-2020, se realizó consulta sobre lo incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas, Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia COVID-19, Decreto Legislativo N°9848 publicado en Diario Oficial la Gaceta N°118, en alcance 122, según lo que indica el artículo 11, donde se solicitó como proceder en la información que en adelante debe ser remitida a este ente, siendo que se excluye a las municipalidades de la cobertura del título IV de la Ley N° 9635, aplicando únicamente a las transferencias realizadas por Gobierno Central, de las cuales no se incluye movimientos de este tipo.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020
CUADRO DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	0.00	0.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	-210,000,000.00	-70.00%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	-141,000,000.00	-47.00%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	-120,000,000.00	-39.00%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729	-120,000,000.00	-39.00%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (Ley 7509)	-120,000,000.00	-39.00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	-21,000,000.00	-8.00%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los traspasos de bienes inmuebles	-21,000,000.00	-8.00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	-69,000,000.00	-23.00%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	-42,000,000.00	14.00%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	-42,000,000.00	-14.00%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	-42,000,000.00	-14.00%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	-27,000,000.00	-9.00%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	-27,000,000.00	-9.00%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales	-27,000,000.00	-9.00%
1.1.3.3.01.02.3.0.000	Patentes comerciales	-16,000,000.00	-5.33%
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes de licores	-11,000,000.00	-3.67%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-90,000,000.00	-30.00%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	-53,000,000.00	-17.67%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	-37,000,000.00	-12.33%
1.3.1.2.05.04.1.1.000	Servicio de Recoleccion de Basura	-37,000,000.00	-12.33%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	-16,000,000.00	-5.33%
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	-16,000,000.00	-5.33%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	-37,000,000.00	-12.33%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	-25,000,000.00	-8.33%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	-12,000,000.00	-4.00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000,000.00	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	300,000,000.00	100.00%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	300,000,000.00	100.00%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)	300,000,000.00	100.00%



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROG.	ACT/ SER-	PRO	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto de bienes in- muebles Ley 7729	-120,000,000.00	02 01	16 02		Deposito y Trataminto de Basura Auditoria Interna	-108,000,000.00 -12,000,000.00
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales por los trasposos de bienes inmuebles	-21,000,000.00	01	01		Administración General	-21,000,000.00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	-12,000,000.00	02	02		Recolección de Basura	-12,000,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	-25,000,000.00	01	01		Administración General	-94,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Espec. Sobre la construccion	-42,000,000.00					
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Comerciales	-16,000,000.00					
1.1.3.3.01.02.4.0.000	Patentes Licores	-11,000,000.00					
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	-37,000,000.00	02	02		Recolección de basura	-37,000,000.00
1.3.1.2.05.04.2.1.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	-16,000,000.00	02	01		Aseo de Vías y Sitios Publicos	-16,000,000.00
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)	300,000,000.00	01 01 01 02 02	01 02 01 02 16		Administración General Auditoria Interna Aseo de Vías y Sitios Publicos Recolección de Basura Deposito y Tratamiento de Basura	115,000,000.00 12,000,000.00 16,000,000.00 49,000,000.00 108,000,000.00
	TOTAL	0.00				TOTAL	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO
DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	195,000,000.00
1 SERVICIOS	-195,000,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,000,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-11,000,000.00
5 BIENES DURADEROS	0.00
TOTAL	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	0.00	0.00%
0 REMUNERACIONES	94,000,000.00	35.57%
0 REMUNERACIONES	-94,000,000.00	-35.57%
1 SERVICIOS	195,000,000.00	60.77%
1 SERVICIOS	-195,000,000.00	-60.77%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,000,000.00	3.67%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-11,000,000.00	-3.67%
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5 BIENES DURADEROS	0.00	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8 AMORTIZACION	0.00	0.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01

EGRESOS DEL PROGRAMA 01		0.00	0.00%
0	REMUNERACIONES	82,000,000.00	64.57%
0	REMUNERACIONES	-82,000,000.00	-64.57%
1	SERVICIOS	45,000,000.00	35.43%
1	SERVICIOS	-45,000,000.00	-35.43%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 02

EGRESOS PROGRAMA 02		0.00	0.00%
0	REMUNERACIONES	12,000,000.00	6.94%
0	REMUNERACIONES	-12,000,000.00	-6.94%
1	SERVICIOS	150,000,000.00	86.71%
1	SERVICIOS	-150,000,000.00	-86.71%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,000,000.00	6.36%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-11,000,000.00	-6.36%

TOTAL PRESUPUESTO	0.00
-------------------	------

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
0 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 01 REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 0101 Sueldos para Cargos Fijos	25,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	37,000,000.00
0 0101 Sueldos para Cargos Fijos	-25,000,000.00	-12,000,000.00	0.00	0.00	-37,000,000.00
0 0103 Servicios Especiales	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
0 0103 Servicios Especiales	-25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-25,000,000.00
0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03 INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 03 01 Retribución por Años Servidos	32,000,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000,000.00
0 03 01 Retribución por Años Servidos	-32,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-32,000,000.00
0 04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1 02 SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0202 Servicio de Energía Eléctrica	16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000,000.00
1 0202 Servicio de Energía Eléctrica	-16,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-16,000,000.00
1 0204 Servicio de Telecomunicaciones	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00
1 0204 Servicio de Telecomunicaciones	-11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-11,000,000.00
1 0299 Otros Servicios Básicos	0.00	145,000,000.00	0.00	0.00	145,000,000.00
1 0299 Otros Servicios Básicos	0.00	-145,000,000.00	0.00	0.00	-145,000,000.00
1 03 SERVICIOS COMUNALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0404 Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00
1 0404 Servicios en Ciencias Economicas y Sociales	-8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-8,000,000.00
1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1 0601 Seguros	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1 0601 Seguros	-10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-10,000,000.00
1 07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0805 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1 0805 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
1 09 IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 199 SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 0101 Combustibles y Lubricantes	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2 0101 Combustibles y Lubricantes	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03 MATERIALES Y PROD DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 0402 Repuestos y Accesorios	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2 0402 Repuestos y Accesorios	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
2 99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 9905 Útiles y Materiales de Limpieza	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2 9905 Útiles y Materiales de Limpieza	0.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	-1,000,000.00
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00





MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2020
CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICADOR ECONOMICO	TOTAL
	TOTAL	0.00
1.	GASTOS CORRIENTES	0.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	0.00
1.1.1	Remuneraciones	0.00
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	0.00
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	0.00
1.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	0.00
1.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	0.00
1.2	INTERESES	0.00
1.2.1	Internos	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	0.00
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00
2.	GASTOS DE CAPITAL	0.00
2.1	Formacion de Capital	0.00
2.1.1	Edificaciones	0.00
2.1.2	Vías de Comunicación	0.00
2.1.3	Obras Urbanísticas	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00
2.1.5	Otras Obras	0.00
2.2	Adquisicion de Activos	0.00
2.2.1	Maquinaria y Equipo	0.00
2.2.2	Terrenos	0.00
2.2.3	Edificios	0.00
2.2.4	Intangible s	0.00
2.2.5	Activos de Valor	0.00
2.3	Transferencias de Capital	0.00
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público	0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado	0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo	0.00
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00
3.3	Amortizacion	0.00
3.3.1	Amortizacion Interna	0.00
4.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-0473-2020, donde se remite para análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N°02-2020, el cual corresponden a la reasignación de los ingresos corrientes que al cierre del mes de mayo la institución ha dejado de percibir según las proyecciones iniciales, debido a la afectación de la economía por la pandemia COVID-19, por un monto de ₡ 300.000.000,00 (trescientos millones de colones netos) provenientes de transferencia de la Junta De Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), según oficio DEJ-169-2020, Constancia 006-2020, en amparo lo que establece la Ley N° 9843 Fortalecimiento del Deposito Libre Comercial de Golfito, publicada en el Alcance N° 105, Gaceta N° 97, 1° de mayo 2020, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA, el Presupuesto Extraordinario N°02-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
“Siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Lic. Jorge Alberto Cole De León
Alcalde Municipal

